

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional. — Madrid. — Calle de Agustín de Bethencourt, 4

SERVICIOS DE TRANSPORTE MECANICO POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE MADRID

INFORMACION PUBLICA

Efectuados los trámites que determina la O. M. de 27 de julio de 1960 y previa autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres, la Empresa "Auto-Periferia, S. A.", ha presentado solicitud y proyecto para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Rozas-Las Matas-Los Peñascales, como prolongación del que explota en régimen provisional y anticipado entre Madrid y Las Matas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar el proyecto que obra en la Delegación Provincial de Transportes de Madrid (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece horas, y presentar en dicha Dependencia cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad de tal servicio, su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas y Las Matas; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y las siguientes localidades: Puerto de Navacerrada, Colmenarejo, Hoyo de Manzanares, El Escorial por Guadarrama, El Escorial por Galapagar, Salamanca, Sepúlveda, Segovia, Avila, El Espinar y Cercedilla, que tienen tramos de coincidencia con el proyectado.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.
(G. C.—2.727) (O.—69.181)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José María Bailo Remón.

Importe de la fianza: 260.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: "Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 2,500 al 14,300. Tramo: Alcorcón-Brunete. Mejora del firme. Regularización de mordientes, bacheo y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—2.724) (O.—69.178)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Juan Pardo Ortiz.

Importe de la fianza: 88.000 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Carretera M-141. Camino de Camarma de Esteruelas a Torrejón del Rey, p. k. 0,000 al 10,600. Bacheo, riego de imprimación, doble tratamiento superficial y apertura de cunetas".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas

al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—2.725) (O.—69.179)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición por el Patrimonio Forestal del Estado de 18 motores de gas-oil.

El importe de este concurso asciende a 1.350.000 pesetas.

La fianza provisional al 2 por 100 del importe indicado, o sea 27.000 pesetas, de conformidad con el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado.

El concurso se verificará en la citada Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, a las once horas, admitiéndose proposiciones para poder concurrir al mismo hasta las catorce horas del día anterior al que se celebre el concurso, en la Secretaría del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, núm. 83, de esta capital.

Los pliegos de condiciones y bases, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el tablón de anuncios del Patrimonio Forestal del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.
(G. C.—2.728) (O.—69.182)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

"Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el número 605/65, como consecuencia de la denuncia formulada por don Aurelio Pérez Barroján, contra don Alejandro Jiménez González, por infracción del régimen legal que regula las

viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción, formulada por el Instructor y aceptando ésta, se acuerda: 1.º Declarar a don Alejandro Jiménez González y a doña Mercedes Menéndez Salas, autores de una falta muy grave prevista en el apartado c) de la norma tercera del artículo 1.º del Decreto de 18 de febrero de 1960, e imponerles conjuntamente una multa de 15.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 3.º del Decreto a que se acaba de hacer referencia, cuya cuantía se atenúa teniendo en cuenta las circunstancias que concurren. 2.º Requerir a los citados don Alejandro Jiménez González y a doña Mercedes Menéndez Salas para que reintegren a don Aurelio Pérez Barroján las cantidades indebidamente percibidas, es decir la diferencia entre la renta mensual que debieron cobrar de 451,78 pesetas y la de las 1.300 pesetas en que arrendaron el piso a dicho señor, obligación de reintegro que impone el artículo 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1960. — Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación, advirtiéndoles asimismo que, caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.—Madrid, 24 de enero de 1957.—El Ministro. Firmado: José María Martínez Sánchez-Arjona."
(G. C.—2.693)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación Sección Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Granada.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras

de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Granada, por un importe de 2.716.879,02 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Granada, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel González y González. (Rubricado.)

(G. C.—2.722) (O.—69.177)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert, como adjudicatario de las obras de cerramiento, aislamiento y accesos independientes del Hospital del Rey, de Madrid, por un importe de 111.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.705) (O.—69.163)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert, como adjudicatario de las obras complementarias del cerramiento, aislamiento y accesos independientes del Hospital del Rey, de Madrid, por un importe de 30.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.706) (O.—69.164)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert, como adjudicatario de las obras de adaptación de la cerca a la nueva alineación de la carretera, en el Hospital del Rey, de Madrid, por un importe de 19.500 pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo

prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.707) (O.—69.165)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert, como adjudicatario de las obras de conservación, reparación, pintura, solados, cerrajería, etc., del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias de Madrid, por un importe de 12.857,12 pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.708) (O.—69.166)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por el contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert, como adjudicatario de las obras de reparación de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias de Madrid, por un importe de 19.113,20 pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—2.709) (O.—69.167)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Convocado por esta Dirección General, en 12 de abril próximo pasado, concurso-subasta para la contratación de la obra del proyecto titulado "M-15-67-1-7.117 Laboratorio Central de Infraestructura (primera fase), y aplazado posteriormente por anuncio publicado el 2 de mayo del corriente año, se pone en general conocimiento que dicho concurso-subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las once treinta horas, en las condiciones establecidas en el anuncio de fecha 12 de abril, publicado a estos efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—2.718) (O.—69.175)

DELEGACION DE HACIENDA

El Ministerio de Hacienda, con fecha 9 de mayo de 1967, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los Convenios Fiscales para el ejercicio de 1967, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

AGRUPACIONES

Tuberías y Accesorios. — Mención: M-33. — Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 333.780 pesetas. — Plazos: 2. Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de obreros, datos contables y antecedentes administrativos.

Cerrajería de la Construcción. — Mención: M-164. — Ambito: Provincial. —

Cuotas acumuladas: 4.994.602 pesetas. — Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Reparación de Maquinaria en general ajena al Automóvil. — Mención: M-166. — Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 1.701.000 pesetas. — Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de facturación y número de obreros.

Taller de Reparación Vehículos. — Mención: M-165. — Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 19.999.999 pesetas. — Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de facturación y número de obreros.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos (Firmado).

(G. C.—2.723)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 464.786, 464.787, 11.361 y 11.362 de entrada y 258.931, 258.932, 254.772 y 254.773 de registro, correspondientes a los de 15 de junio de 1962, los dos primeros en valores, y en metálico los últimos, por 87.000, 57.000, 71 y 168 pesetas, propiedad de Camilo Padrós Giró, como garantía para responder obras abastecimiento y distribución aguas potables Santa Cristina de Aro (Gerona). Perdidos carnets de intereses números 127.520 y 127.521. (6.722/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.840)

Delegación de Industria de Madrid

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación en Pinto (Madrid), "Viviendas Reisa", compuesta por un transformador de 400 kVA. a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará desde la Subestación de Pinto, 55SE45-8.

Estación de transformación en Pinto (Madrid), calle de la Maestra doña María Rosario Sánchez Pérez, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará desde la Subestación de Pinto, 55SE45-8.

Presupuesto de las instalaciones: 813.758 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.694) (O.—69.154)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica núm. 82

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública, sobre la petición de declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1.

Finalidad y características

Línea eléctrica a 45 kV. con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Estará protegida por un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. Su recorrido de 21.062 metros, tendrá su origen en la Subestación de Fuencarral, sita en el kilómetro 12,800 de la carretera de Madrid a Irún y pasando por los términos municipales de Fuencarral, El Pardo, Colmenar Viejo y San Agustín, donde finalizará en una proyectada Subestación de "Hidroeléctrica Española".

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 5.562.139,50 pesetas.

Cruzamientos

1.—Línea 15 kV., línea telefónica del Canal, Canal de Isabel II, línea eléctrica 45 kV. del Canal y carretera del Canal.

2.—Carretera del Canal y línea eléctrica 45 kV. del Canal.

3.—Línea eléctrica 15 kV. y línea eléctrica 45 kV.

4.—Línea eléctrica 15 kV., carretera El Goloso-Alcobendas y línea eléctrica 15 kV.

5.—Línea telefónica y línea eléctrica 15 kV.

6.—Línea eléctrica 15 kV.

7.—Línea eléctrica 220 kV.

8.—Vereda de ganado.

9.—Carretera del Canal de Isabel II.

10.—Canal de Isabel II y línea telefónica del Canal.

11.—Vereda de ganado.

12.—Línea eléctrica 45 kV.

13.—Cañada de Valdevillanos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, durante el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.695) (O.—69.155)

Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica núm. 117

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Delegación Regional del Instituto Nacional de Colonización, domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 61.

Finalidad y características

Línea eléctrica a 15 kV. con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón. Su recorrido de 2.700 metros, tendrá su origen en la línea desde la Subestación de Aranjuez, de U. E. M. a Las Potreras (tramo entre la Sección Femenina y la derivación a Las Potreras), y su final en una proyectada estación de transformación de 275 kVA. para suministro eléctrico a las instalaciones situadas en el Real Cortijo de San Isidro, en término municipal de Aranjuez, propiedad de la Sociedad peticionaria.

Presupuesto: 372.639 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Aranjuez.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado

plazo, un ejemplar del proyecto presentado. Madrid, 26 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.696) (O.—69.156)

Delegación de Industria de Madrid

Autorizando acometida aérea L-77

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para la instalación de una acometida aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una acometida aérea a 15 kV. con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección (equivalente en cobre de 30 milímetros cuadrados) sobre aisladores de vidrio de 864 metros, teniendo su origen en el ramal que alimenta la E. T. de D. Marcelino Sevilla, y su término en un proyectado centro de transformación propiedad de la Sociedad petrolífera, en la calle de la Soledad, en San Martín de la Vega. La finalidad de esta instalación es la de mejora del servicio en baja tensión a los abonados del sector.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."

(G. C.—2.697) (O.—69.157)

Mutualidad Laboral de la Madera

ADQUISICION DE LOCALES DE OFICINA

Se convoca concurso público para la adquisición de un local para la instalación de las oficinas de esta Mutualidad, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Las bases del concurso pueden retirarse en las oficinas de esta Entidad, calle Tutor, núm. 19, de quince treinta a diecinueve horas.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el próximo día 26 de los corrientes, a las veintiuna horas.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Director, Manuel Cantarero del Castillo.

(G. C.—2.726) (O.—69.180)

Ayuntamientos

LAS ROZAS DE MADRID

ANUNCIO

La composición de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los aspirantes a plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento es la siguiente:

Oposición para la plaza de Oficial técnico-administrativo

Presidente:

Don Santiago de la Cruz y de la Fuente, Alcalde, representando al Ayuntamiento.

Vocales:

Don Lope González Quiroga, en representación del Profesorado oficial.

Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Alfredo Bermejo Jalón, o algún sustituto, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario:

Don Jesús Hernández Fernández, Secretario del Ayuntamiento y del Tribunal.

Oposición para plazas de Guardias municipales

Presidente:

Don Santiago de la Cruz y de la Fuente, Alcalde, representando al Ayuntamiento.

Vocales:

Don Lope González Quiroga, en representación del Profesorado oficial.

Don José María García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Jesús Hernández Fernández, Secretario del Ayuntamiento y del Tribunal.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos previstos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las Rozas de Madrid, a 10 de mayo de 1967.—El Alcalde, Santiago de la Cruz. (G. C.—2.689) (O.—69.152)

PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

1.—Don Angel Pascual Martín, para bar-restaurante y piscina en carretera Andaluca, km. 19.

2.—Emilio Maroto Acisclo, para café-bar en Egido de la Fuente, núm. 5.

3.—Don Justo García Granados, para fábrica de pan en plaza Botica Vieja, número 3.

4.—Don Fernando del Pozo Sacristán, para fábrica de pan en General Mola, número 6.

5.—Don José María Martí Pedret, para fábrica de cuajos en carretera de Andalucía, km. 20,100.

6.—ISOROC, para fábrica de fibras de vidrio en carretera de San Martín de la Vega, km. 2,100.

7.—Don Román Orihuela Escolar, para taller mecánico en Edmundo Meric, número 9.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 11 de mayo de 1967. — El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—2.700) (O.—69.158)

MORALZARZAL

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante quince días hábiles y ocho días más, la Cuenta General del Presupuesto ordinario, la de Valores Independientes y la de Administración del Patrimonio, todas ellas relativas al ejercicio de 1966.

Moralzarzal, a 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Eduardo Balandín López.

(G. C.—2.701) (O.—69.159)

PUEBLA DE LA SIERRA

Don Tomás Fernández Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1966, y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del mismo año, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Puebla de la Sierra, a 8 de mayo de 1967. — El Alcalde, Tomás Fernández Martín.

(G. C.—2.702) (O.—69.160)

VILLACONEJOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, así como también la de Ad-

ministración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de dicho ejercicio, durante el plazo de quince días, en que podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villaconejos, a 12 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.703) (O.—69.161)

CENICIENTOS

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se hace público la exposición del pliego de condiciones para la explotación de los festejos taurinos a celebrar siguiendo costumbre tradicional los días 14 y 15 de agosto, con motivo de las fiestas patronales de esta Villa, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, cuyos festejos consisten en dos corridas de novillos, sin picadores, los días 14 y 15 de agosto próximo, lidiándose tres novillos, por lo menos, cada tarde, y por dos novilleros.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta de los festejos taurinos, pudiendo presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora de la señalada para el comienzo de la subasta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, al tipo máximo de 40.000 pesetas de subvención al rematante que hiciera oferta más baja, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo de proposición y garantías, que se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera y a la misma hora y condiciones.

Cenicientos, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, E. Zurdo.

(G. C.—2.704) (O.—69.162)

VALDELAGUNA

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (artículos 24 al 27 de este último), se hace público:

1.º Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de ocho días hábiles, a partir del en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se encuentra a disposición del público el pliego de condiciones económico-administrativas y generales que ha de regir para la celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte-dehesa de estos Propios del Ayuntamiento, sito en este término municipal, para el año ganadero de 1967 a 1968, el cual comenzará en 1.º de julio del año actual, terminando en 30 de junio de 1968; consta este monte dividido en los cuatro cuarteles que después se expresarán; constituyendo pliego de condiciones la ley del Contrato.

Asimismo se hace público: Que a las doce horas del día inmediato posterior hábil al de finalizar el plazo de veinte días (también hábiles) siguientes al de terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones, a que se hace referencia en el caso 1.º del presente anuncio, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la apertura de pliegos-licitaciones de opción a dicha subasta y automática celebración de la misma de los citados cuarteles, que son los siguientes: Cuartel "La Dehesilla", por el tipo de tasación de 47.000 pesetas.

Idem "Luzón", por 45.005 pesetas.

Idem "Las Cabezuelas", por 32.020 pesetas.

Idem "Cañada Ultima", por 32.100 pesetas.

Total importe tasación de la subasta, 156.125 pesetas.

2.º Los ingresos se realizarán en arcas municipales de este Ayuntamiento, por trimestres anticipados, del 1 al 5 del primer mes de cada trimestre.

3.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas, a partir del día en que haya terminado el plazo de exposición al público del antecitado pliego de condiciones, en los días hábiles, y horas de nueve a trece de la mañana, y de dieciséis a diecinueve de su tarde, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior inclusive del de apertura de pliegos y celebración de subasta, acompañando a las mismas resguardo de depósito de ingreso del 2,50 por 100 como garantía provisional; haciendo constar que la garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación, acompañando asimismo declaración jurada de no estar afecto de incompatibilidad alguna a que se refiere el artículo 30 del referido Reglamento de Contratación.

4.º Los posibles adjudicatarios se obligan al pago de todos cuantos gastos se originan con motivo de los trámites preparatorios de dicha subasta y consiguiente contrato. Si dicha subasta o algún cuartel de la misma quedaren desiertos por falta de licitadores o por otra causa legal, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, lugar y tipo de tasación y horas del siguiente día hábil de haber transcurrido diez días, también hábiles, al de la celebración de la primera (descontado éste), y se presentará una proposición por cada cuartel.

Los modelos de proposición se ajustarán a la fórmula siguiente:

Don, mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta los pastos del cuartel denominado del monte de Propios del Ayuntamiento de Valdelaguna, por el período comprendido entre 1.º de julio del año actual hasta 30 de junio de 1968, acepta todas y cada una de las condiciones que constan en el referido pliego de condiciones, anunciado por dicho Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día, y ofrece la cantidad de pesetas por el citado cuartel.

Valdelaguna, a 10 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.711) (O.—69.168)

COLMENAREJO

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto y tipo de la subasta: Apertura de un pozo en la finca de Prafuentes, al tipo de 31.500 pesetas, y construcción de un lavadero en la misma finca al tipo de 30.000 pesetas, ambos a la baja.

Plazo en que se debe realizar la obra: En el mes y medio siguiente a la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de las obras.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con los pliegos de condiciones, Memorias y demás documentos que lo integran.

Garantía provisional: 750 pesetas por cada una de las obras.

Garantía definitiva: 1.500 pesetas por cada una de las obras.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, de diez a catorce horas.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de apertura de pozo y construcción de lavadero en Prafuentes, se compromete a la realización de (indíquese obras de pozo o lavadero, o ambas, especificando siempre el precio de cada una), en el precio de, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones. Declaro no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad y acompaño el resguardo de haber constituido la garantía provisional. — Colmenarejo, a de de 1967.—Firma.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días há-

biles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Colmenarejo, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román.

Objeto y tipo de la subasta: Los festejos taurinos y demás de Santiago Apóstol, Patrono de esta Villa, del año actual, al tipo a la baja de 50.000 pesetas.

Plazo de realización: 23, 24, 25 y 26 de julio de 1967.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con los pliegos de condiciones y demás documentos que lo integran.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: 2.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, de diez a catorce horas.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas para llevar a cabo los festejos de Santiago Apóstol de este año en Colmenarejo, se comprometo a ello en el precio de pesetas. Declara no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, y acompaña resguardo de haber depositado la garantía provisional. — Colmenarejo, de de 1967.—Firma.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles, bajo los mismos tipo y condiciones.

Colmenarejo, 11 de mayo de 1967. — El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—2.712) (O.—69.169)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En esta Alcaldía se encuentran al público, para examen y reclamaciones, si proceden, los documentos siguientes, por quince días:

Cuenta General de Presupuesto ordinario de 1966.

Cuenta del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de dicho año.

Velilla de San Antonio, a 9 de mayo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.713) (O.—69.170)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito aprobado en principio por esta Corporación en su última sesión ordinaria.

Contra el mismo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Villamanta, 8 de mayo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.714) (O.—69.171)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el Plan Parcial de Urbanización de la Colonia Residencial "Santa María", redactado por "Urbanizaciones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima", URCORESA, que comprende los lugares conocidos por "Los Boleros" y "Las Suertes", de este término municipal, en una extensión aproximada de las fincas afectadas de 403.400 metros, conforme al artículo 32 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública dicho Plan, con todos los documentos que lo integran, por espacio de un mes, durante el cual puede ser examinado e informarse debidamente en el Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo, a 2 de mayo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.715) (O.—69.172)

MANZANARES EL REAL

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta para contratar la concesión del servicio de recogida de basuras en este término municipal.

Tipo: La cantidad máxima a pagar por el Ayuntamiento es de 80.000 pesetas anuales, a la baja, sujetándose la proposi-

ción económica al modelo inserto al final del presente anuncio.

Plazo: El tiempo de duración del contrato derivado de esta subasta es de tres años.

Garantía provisional: Es preciso constituir como requisito indispensable una fianza provisional de 2.400 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe total del remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago: El importe del canon anual de adjudicación se efectuará en pagos trimestrales, existiendo consignación a este efecto en el vigente Presupuesto ordinario.

Obligaciones: El adjudicatario viene obligado a prestar el servicio todos los días del año, a partir de las ocho horas, hasta finalizar la recogida diaria, y utilizar para ello, por lo menos, un camión a cuenta y riesgo del adjudicatario, estando obligado a depositar la basura en el lugar en que se realiza su depósito o el que se señale por este Ayuntamiento, y será a cuenta del adjudicatario todo el material preciso para la prestación del servicio, así como todos los gastos que se produzcan para el cumplimiento del mismo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española, siendo también a cargo del adjudicatario el importe de los salarios de los trabajadores que, en su caso, se empleen para el cumplimiento del contrato.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a las trece horas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar la apertura de plicas a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Manzanares el Real al objeto de contratar el servicio de recogida de basuras, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Manzanares el Real, a 11 de mayo de 1967.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—2.716) (O.—69.173)

NAVALCARNERO

En cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Contratación, durante el plazo de ocho días, queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta de la rastrojera de la primera mitad de la "Dehesa Marí-Martín".

De no presentarse reclamación alguna contra dicho pliego, o resueltas éstas, la subasta se celebrará en estas Consistoriales, a las trece y treinta horas del día siguiente hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a contar del siguiente de haber finalizado el plazo de exposición del pliego de condiciones.

La subasta tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o de quien haga sus veces.

El tipo de licitación al alza es de 4.000 pesetas, estando comprendido el aprovechamiento desde el día 1.º de julio al 30 de septiembre próximo.

Fianza provisional: 500 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición del pliego de condiciones, de diez a catorce horas.

De quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda subasta, en las mismas condiciones y tipo de licitación, al onceavo día, a contar del siguiente de la prime-

ra, admitiéndose las proposiciones durante los diez días siguientes de celebrada ésta.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales para ser examinado por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones de la subasta de la rastrojera de la primera mitad de la Dehesa, me comprometo a su aprovechamiento, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 11 de mayo de 1967.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.717) (O.—69.174)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 1.232/66, seguidos a instancia de Lorenzo Rodríguez García, en nombre de su hijo menor José Rodríguez Santiño, contra "Ascensores Móbiles", sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a la reparación de elevadores, sito en Madrid, calle de Antonio Zamora, núm. 75, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, cuyos demás detalles pueden ser examinados en el informe pericial unido a autos.

Tasados pericialmente los descritos derechos de traspaso en la cantidad total de 100.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 30 del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguiente al de la aprobación del remate.

Tercera. Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que salen a subasta citados derechos de traspaso.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.302)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 500/1966, seguidos a instancia de Alejandro Luengo González, contra José Alcalde Burgos, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta

por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

Derechos de traspaso del local de la demandada, José Alcalde Burgos, sito en esta capital, calle de Lucano, núms. 101 y 103, dedicado a talleres de construcciones metálicas, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y que comprenden dos locales, que salen a subasta. El informe pericial puede ser examinado con más detalle en el dictamen pericial, unidos a autos.

Tasados los referidos derechos de traspaso en la cantidad total de 150.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, se ha señalado el día 30 del corriente mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, no teniendo lugar dicha aprobación hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la Ley para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.303)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en exhorto núm. 551 de 1966 de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, dimanante de expediente 433/65, a instancia de la Delegación de Trabajo, por Manuel Blázquez y otros, contra José Alcoba Conde, sobre perjuicios económicos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, los bienes embargados siguientes:

Un televisor marca "Askar", de 23 pulgadas, núm. 8.129, tasado en 9.500 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en tela caqui, tasado en 1.000 pesetas.

Una librería de dos cuerpos, compuesta en la parte baja de dos puertas, tasada en 800 pesetas.

Una mesa metálica con tapa de mármol negro, tasada en 400 pesetas.

Lo que hace un total de 11.700 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 29 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder de la esposa del demandado, doña María Jiménez Delgado, en su domicilio de la calle de Máiquez, número 72, piso quinto B.

Madrid, 24 de abril de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.304)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por crisis de trabajo se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por los productores Benito Vaquero Cáceres y cuatro más, contra la Empresa "Hermanos Uceda", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 12 de abril de 1967.—Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre crisis, seguidos a instancia de la Delegación de Trabajo por Benito Vaquero y otros, contra la Empresa "Hermanos Uceda"; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Empresa "Hermanos Uceda" a que abone a los trabajadores, en concepto de indemnización por el cese en sus puestos de trabajo, las que a continuación se relacionan: A Benito Vaquero Cáceres, 2.000 pesetas; a Aurelio Verbo Corps, 2.200 pesetas; a Pedro Martín Rancero, 3.500 pesetas; a Juan Velasco Gallardo, 3.000 pesetas, y a Sebastián Marcos Cuadrado, 3.800 pesetas. — Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o escrito ante esta Magistratura, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

Publicación.—En el día de su fecha, y por el Magistrado que la firma, fué leída y publicada la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los productores Juan Velasco Gallardo y Sebastián Marcos Cuadrados, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 5 de mayo de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.452)

Magistratura de Trabajo de Barcelona

Don Francisco Javier Andreu Puigdelmás, Abogado, Secretario de la Magistratura del Trabajo núm. 6 de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 246/67, seguido por doña María Nuria Voces, contra don Armando Fernández Ballota, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Corriero Suárez. — Barcelona, a 24 de abril de 1967. — Dada cuenta del anterior escrito de la actora, doña María Nuria Voces Cortés, únase al expediente 246/67 de su razón, y habiéndose despachado ejecución contra el demandado don Amando Fernández Ballota, con auto de fecha 31 de marzo último, por el principal de 45 pesetas más la de 10.000 pesetas fijadas provisionalmente para costas, como se pide, se acuerda el embargo de los saldos que dicho demandado pueda tener en las cuentas corrientes del Banco Zaragozano y en la sucursal núm. 2 del Banco Rural y Mediterráneo, ambos de la Plaza de Madrid, y para su efectividad expídase el oportuno exhorto a la Magistratura del Trabajo Decano de dicha capital.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí.

Y para su notificación al demandado don Amando Fernández Ballota, cuyo domicilio se ignora, y que tuvo su última residencia en Madrid, expido y libro el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona, 24 de abril de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.453. Exh. 5)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, que actúa en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en la calle de Santa Isabel, número cuarenta, de esta Villa, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendida por el Abogado don Emilio Bolívar, contra doña Eulogia González García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y don Eusebio, don Miguel, don Inocente, don Atilano, doña Nila, doña Serviliana, doña María Cruz y don Enodio Sancho González, todos mayores de edad y de esta vecindad, excepto don Atilano, que es vecino de Campo de San Pedro (Segovia), y don Eusebio, del que se desconoce su domicilio, representados don Inocente y don Atilano por el Procurador don José Correa Olivas, y defendidos por el Abogado señor Solares, y estando doña Nila y doña María Cruz asistidas de sus respectivos esposos don Cipriano Sanz y don Francisco García Holgueras, y declarados en rebeldía los restantes, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", actuando como representante y para la Comunidad de Propietarios, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tienda de la casa número cuarenta de la calle de Santa Isabel, de esta capital, celebrado en primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho por doña Mercedes Armengod Gómez, como arrendadora, y don Juan Sancho García, como arrendatario, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Eulogia González García, don Eusebio, don Miguel, don Inocente, don Atilano, doña Nila, doña María Cruz, doña Serviliana y don Enodio Sancho González a que en el término legal dejen libre y a disposición de la parte actora el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican.—Y se condena a los indicados demandados al pago de las costas causadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados en tal situación, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. A. Huerta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el día de su fecha, de que doy fe. Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí, Antonio Roji.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Eusebio Sancho González, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Roji.

(A.—46.823)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Luis Capaz Fuentes y doña María de los Dolores Fuentes Cascajadas, declaradas en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de once mil novecientos veinticinco pesetas, los bienes muebles embargados a la referida ejecutada señora Fuentes Cascajadas, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Askar", de 23 pulgadas.

Un aparador de dos cuerpos, la parte superior con dos puertas de cristal, tallado y dos cajones.

Un espejo de luna biselada, de 60 por 40.

Un espejo de 90 por 50, aproximadamente.

Un reloj de pared, sin marca.

Tres butacas de oreja, tapizadas en pañilla roja.

Una lámpara de cristal, de seis luces. Dos cornucopias.

Dos armarios antiguos, uno con luna en el centro, ambos de madera.

Y una mesa ovalada, para seis comensales.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.830)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de doña María Juana Artola Carrera, contra "Distribuciones Deymi, S. L.", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, "Nacional", modelo 1.452, número 2237875. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.841)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de doña Agustina Andrés Martínez, asistida de su esposo, contra "Mare Nostrum", representada por el Procurador señor Santías; don Jesús Rodríguez Jimenes, declarado en rebeldía, representado en los estrados del Juzgado, y don Juan González, representado por el Procurador señor Parra, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco J. Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, los presentes autos de menor cuantía promovidos a instancia de doña Agustina Andrés Martínez, mayor de edad, casada con don Gonzalo Rodríguez Puig, asistida de éste, con domicilio en la calle Padilla, número cincuenta y seis, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y dirigida por el Letrado señor Matamala; contra "Mare Nostrum, S. A. Mercantil de Seguros y Reaseguros", con residencia en Palma, calle Vía Roma, número cuarenta y cinco, representada por el Procurador señor Santías y dirigida por el Letrado señor ...; contra don Juan González Calle, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número once, como Gerente de la empresa "La Esperanza, S. L.", representada por el Procurador señor Parra y dirigida por el Letrado señor ...; y contra don Jesús Jiménez Rodríguez, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado, por su declaración en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados y estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de doña Agustina Andrés Martínez, con la asistencia de su esposo don Gonzalo Rodríguez Puig, debo condenar y condeno a don Jesús Rodríguez Jiménez y a la empresa "La Esperanza", a que satisfagan a la actora setenta y cinco mil pesetas solidariamente, e igualmente condeno a la "Compañía Aseguradora Mare Nostrum", a que le satisfaga doscientas mil pesetas, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Jesús Rodríguez Jiménez y hallarse el mismo en ignorado paradero le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña y Remiro.

(A.—46.831)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Consolación Gómez de Andrés, hija de Juan Ramón y de Consuelo, natural de Santander y domiciliada en Madrid, donde tuvo su última residencia, se anuncia por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Santander, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, la muerte sin testar de dicha causante, ocu-

rrida en Madrid el día catorce de enero del corriente año, sin que al parecer otorgara testamento alguno y siendo de estado soltera, careciendo de descendientes y habiéndole premuerto sus padres, y haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Jacoba Gómez de Andrés, por lo que se llaman a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.825)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día trece de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, bajo derecha, la tercera subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Evaristo Manuel Granja Ballina y su esposa doña Soledad Gil Sánchez, domiciliados en Valencia, avenida Puerto, número doscientos treinta y ocho, con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del remate se verificará conforme previene la regla doce del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué de ciento setenta y un mil pesetas, pudiendo hacerse las posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La habitación en segunda planta alta, señada su puerta con el número seis, situada en Valencia, partida de Benicalap, calle Alquería de Bellver, sin número, hoy señalada con el número setenta y uno de policía. Comprende una superficie de setenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; tiene vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: frente, la calle de su situación; espalda, Juan Muñoz Artigado, corral o patio descubierto del bajo derecha en medio; por la espalda, subiendo, edificio en construcción de don Emilio Cabañero y parcela de Timoteo Herrera, y por la izquierda, la habitación puerta señalada con el número cinco, en parte patio y escalera en medio. A dicho piso le pertenece el catorce por ciento en valor de la finca total y en cuanto a los elementos comunes contribuirá a efectos de beneficios y cargas con el mismo porcentaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo ciento cincuenta y seis, libro dieciocho de Campanar, folio treinta y cinco, finca mil setecientos treinta y uno, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—46.833)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En las diligencias preparatorias número 24 de 1967, del Juzgado de instrucción número diez, seguidas por daños producidos al auto-taxi M-479.981, propio de doña Dolores Bedmar Cozar, el día 3 de noviembre de 1966, en la avenida de la Albufera, por el camión matrícula Orense 8.007, marca "Ebro", propiedad de don Manuel Prieto García, domiciliado en la calle de la Cebada, 3, primero, y que conducía Joaquín Corchado Morgado, en ignorado paradero, se ha dictado auto con fecha de hoy acordando que para prevenir la posible inculpación del citado Joaquín Corchado, como autor del delito definido en el artículo 565, párrafo segundo, del Código Penal vigente, se constituya la fianza por el mismo por la cantidad de 15.000 pesetas, en garantía de las responsabilidades pecuniarias que puedan alcanzarle, y de cuya suma se afecta la de 5.000 pesetas para garantizar los daños patrimoniales y el resto para cubrir las demás responsabilidades pecuniarias.

Y en atención al ignorado paradero en que se encuentra Joaquín Corchado Morgado, que últimamente residió en esta capital, calle de López de Hoyos, núm. 249, primero izquierda, para que le sirva de notificación y requerimiento, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 12 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.418)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado señor Campos; y de otra, en concepto de demandados, don Eduardo Canillero Sarda y don Antonio Yáñez Monjardín, que no han comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la entidad "Finanzauto, S. A.", contra don Eduardo Canillero Sarda y don Antonio Yáñez Monjardín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éstos, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de setenta y cinco mil trescientas dos pesetas, resto del importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde las fechas de los protestos de las cambiales presentadas, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a los mencionados deudores. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Eduardo Canillero Sarda y don

Antonio Yáñez Monjardín, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.821)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don Santos Monge Torre, promovido por su viuda doña Isidora García Fernández, a favor de la misma y hermanos de dicho causante don Miguel y don Luciano Monge Torre, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquél y el nombre de las personas que reclaman la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.829)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Vicente Pineda Bueno, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día dieciséis de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula M-412.265: cien mil pesetas. Total, cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo embargado y objeto de remate se encuentra depositado en poder de don Jesús Pérez Roldán, vecino de esta capital, Torres Miranda, quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—46.832)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en expediente promovido a nombre de don Bernardo Cabanillas Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de su fallecida esposa doña Concepción Falces Moneo, natural de Fitero (Navarra), hija de don Manuel y doña Marcelina, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha causante, sin dejar descendientes, ascendientes ni otros parientes, y que reclama su herencia el citado viudo don Bernardo Cabanillas Martínez, a fin de quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de

treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. Tomé Paule.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—46.822)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en expediente promovido a nombre de don Jorge de Mingo Paredes, sobre declaración de herederos abintestato de don Laureano de Mingo Paredes, natural de Romanillos de Medinaceli (Soria), hijo de don Roque y doña Lucía, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en Madrid el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia cinco hermanos de doble vínculo llamados doña Paula, doña Juana, doña Marta, doña Joaquina y don Jorge de Mingo Paredes, y cuatro sobrinos llamados don Tomás Rafael, doña Rosalía, doña Felisa Carmen y don Alfonso Braña de Mingo, a fin de quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Tomé Paule.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—46.824)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este dicho Juzgado a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de "Finanzauto, S. A.", contra don Antonio Pérez Fernández, que tuvo su domicilio en Málaga, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia, y en su vista, librese exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de Málaga, a fin de que se requiera al demandado, como apoderado y representante legal de su esposa doña Esperanza Guerrero González, para que en el término de quince días subsane la falta de inscripción de la escritura que otorgó en Sevilla ante el Notario don Angel Olabarria Téllez el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en virtud de la cual adquirió a nombre de su esposa, y para su sociedad conyugal, la parcela descrita en el número segundo de la exposición de dicha escritura, y transcurrido dicho plazo, si no lo hiciera, se llevaría a cabo la inscripción judicial, extensivo para hacerle saber la existencia del embargo trabado sobre dicha parcela, la cual deberá de respetar, no pudiendo por tanto disponer de la misma, bajo apercibimiento de la responsabilidad en que pudiera incurrir.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Juan Giménez.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don Antonio Pérez Fernández, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—46.820)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de "Electrónica General Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Abdías Lozano Rico, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la

venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Una nevera, "Frisan", modelo grande; una cocina de gas, marca "Bru", de tres fuegos; un despacho, compuesto de una mesa de madera con tapa de cristal y tres cajones; un armario de madera con estantes y once cajones; tres sillas de madera, tapizadas en color marrón, y cuatro sillas de tipo colonial; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil; un armario-ropero de tres cuerpos con espejo interior en el centro; dos mesillas de noche; un tocador con espejo; dos estufas de gas butano, marca "Super-Ser"; un espejo imitación Luis XV, con marco dorado de cero sesenta por cero cincuenta; un mostrador de madera de dos setenta y cinco con cuatro cajones y tapa de madera; una estantería con treinta cajones y cuatro entrepaños; cuatro vitrinas con doble cristal móvil; ciento treinta válvulas de televisión y radio; cien tubos (o pantallas) de televisión y radio; quince dinamos de veinticuatro voltios; cincuenta y tres muebles (cajas) de televisión, de diecinueve pulgadas, sin marca ni número; un equipo de sonido para buques, completo, en uso, con receptor y tres amplificadores; dos equipos de sonido para buques, incompletos, a falta de amplificadores; dos receptores sueltos para los equipos anteriores; siete receptores para buques pesqueros; diez calentadores de gas butano, marca "G. K.", y ciento ochenta embalajes de plantilla, digo, de pantalla de televisión, de cartón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día nueve de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil ochocientas veinticinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario el demandado don Abdías Lozano Rico, que tiene su domicilio particular en la calle de Covarrubias, número diecisiete, y comercial en la calle de Pelayo, número veintiocho, pudiendo dichos bienes ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.827)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la Compañía Mercantil "Rioblanco, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Jesús San Segundo Sánchez Silva, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Una cafetera, marca "Faema", de dos portas, automática, valorada pericialmente en pesetas cuatro mil setecientos cincuenta.—Un televisor, marca "Lebal", de 23 pulgadas, valorado en pesetas diez mil doscientas cincuenta.—Una caja registradora, automática, marca "National", valorada pericialmente en pesetas cinco mil doscientas cincuenta.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en esta capital, calle de Valle de Oro, número tres.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día ocho de junio próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.811)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos con el número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de "Tapicerías Gancedo, S. A.", contra los ignorados herederos de doña Consuelo Palacios Senén, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha emplazar a los ignorados herederos de doña Consuelo Palacios Senén, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerles entrega de la copia de la demanda y de documentos acompañados a la misma y concederles el plazo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos para que contesten a la demanda, previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—46.826)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen en este Juzgado, bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Asdrúbal Ferreiro Cid, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Canavate y Puig Mauri, contra doña Daniela Agustina García Lucha, asistida de su esposo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Quince tomos de la "Colección Maucci Diccionario", trescientas pesetas.

Dos tomos "Diccionario francés-español de Amador", cuatrocientas pesetas.

Dos cacharros de cerámica, representando diversas figuras, trescientas pesetas.

Un tocadiscos "Koniger", tipo Junior, setecientas cincuenta pesetas.

Un tocadiscos "Philips", tipo All-Transistor, novecientas pesetas.

Una estatua, al parecer, de mármol, representando varias figuras romanas, mil cien pesetas.

Los derechos de traspaso del hotel sito en la calle de Campanar, número dos, treinta mil pesetas.

Total, treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día nueve de junio y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el piso bajo de la casa número doce de la calle de Padilla, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.806)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Teodosio Domínguez Manrique, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Miguel González Arasti, sobre reclamación de cantidad, en los que y en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tocadiscos, marca "Faro-Stereo", modelo "50 Garrad", sin que pueda verse el número.

Un mueble con aparato de radio y tocadiscos, marca "Grundig", modelo "Majestic, Rex Pe", sin que puedan verse los números.

Un televisor, marca "Zenith", de 23 pulgadas, con aparato de UHF, sin que pueda verse el número dada la posición en que se encuentra.

Un televisor, marca "Iberia", portátil, de 19 pulgadas, modelo "Visión", número 4.056.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veintidós mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día nueve de junio, en la Sala de audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de doña Concepción Fernández Taboada, calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cuatro, séptimo, triplicado, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—46.835)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", contra don Manuel Bueno Camino, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, con antena exterior.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de unos 150 litros de cubida, a 125 v.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Emilia Sáiz, esposa del demandado señor Bueno Camino, con domicilio en calle Navas, número tres, segundo C, de esta capital.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintitrés de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.804)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", de Madrid, contra don Julián Alonso Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de de cinco pies, a 125 v., esmaltado en blanco, en buen estado de conservación.

Dicho frigorífico ha sido tasado pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, hallándose depositado en poder de doña María del Pilar Cabezudo del Pozo, familiar del demandado, con domicilio en la calle de Cabanilles, veintisiete, séptimo A, de esta capital.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día dieciséis de

junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.798)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número catorce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", de Madrid, contra don José García Vera, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un aparato televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas.

Dicho aparato ha sido tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, hallándose depositado en la persona del propio demandado señor García Vera, con domicilio en Colonia de Fuencarral B, calle Pancorbo, dos, bajo.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintiuno de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.808)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número setecientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", contra doña Esperanza Cerezo Triguero, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, los bienes mue-

bles embargados a la demandada, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Una máquina de coser, marca "Alfa", con dos cajones.

Un trinchero con tres cajones centrales y dos puertas laterales, con espejo y tapa de mármol.

Un buró de despacho, con cuatro cajones al lado derecho y uno central.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas, hallándose depositados en la persona de la propia demandada, en su domicilio de la avenida de la Albufera, número diecinueve-veintiuno, piso tercero, de esta capital.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintiocho de junio próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.816)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número veintinueve de Madrid-Villaverde.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Sociedad Española de Pinturas Industriales y Anexas, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Nicanor Chico García, bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cinco, y en los cuales he acordado, en providencia del día de hoy, sacar por primera vez en pública subasta los bienes embargados al demandado arriba indicado, los cuales se hallan depositados en la calle de Marina Vega, número sesenta, bajo, taller, y que son los siguientes:

Una máquina lijadora de banda, con su motor eléctrico, sin marca visible.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas), siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta la de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como pudiendo adjudicarse la subasta con la facultad de ceder a tercero.

La celebración de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo y hora de las doce de su mañana, que se encuentra sita en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entrega a la parte actora, se expide la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.805)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En virtud de lo proveído por el señor Juez municipal número treinta de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, en

los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número sesenta del año mil novecientos sesenta y seis, seguido a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Eugenio Sagrado Vicente, contra don José Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes siguientes:

Dos estufas, marca "Otsein", para butano, de modelos distintos.

Dos estufas pequeñas de "Drago-Butano".

Un aparato de radio, marca "Marconi", de seis teclas, dos mandos.

Una cocina de gas butano, marca "Felimak".

Tres hornillos eléctricos, dos con horno.

Siete armarios de baño, de diversos tamaños y medidas.

Dos ollas exprés.

Una máquina de afeitar, marca "Braun".

Nueve barreños de plástico; dos más, de colada, y catorce cubos de plástico y dos más para basura, también de plástico.

Seis lámparas con pantalla blanca.

Ocho tablas para waters, también de plástico.

Dos ollas a presión, marca "Magesa".

Seis bombillas de diferente voltaje o watiaje.

Una plancha eléctrica "Marconi".

Veinte frascos de colonia de litro cada uno, de distintas marcas.

Treinta frascos de esmalte de uñas.

Estos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos sesenta pesetas.

Igualmente sale a subasta los derechos de traspaso del local sito en la calle de Lorca, número cuatro, Colonia de El Herrer, dedicado a la venta de artículos electrodomésticos, el cual tiene una entrada por dicha calle y escaparate junto a la puerta, haciendo esquina por la parte de la izquierda con otra calle que no tiene nombre, teniendo también una entrada y un escaparate, siendo la longitud y dimensiones del mismo de diez por diez; teniendo en cuenta el estado de conservación, su alquiler, así como la zona de tráfico comercial, se valoró dicho traspaso en la cantidad de setenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día tres de junio próximo, a las doce horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos (Fuencarral).

Preveniéndose a los licitadores:

Que de la subasta anunciada se han hecho dos lotes: uno, que comprende los enseres relacionados en primer lugar, y otro, los derechos de traspaso relacionados en segundo lugar.

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El señor Juez municipal número treinta (Firmado).

(A.—46.799)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 115 de 1967.—Mora Agudo (Julián), hijo de Julián y de María, con domicilio últimamente en Antonio López, 36, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de junio,

y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo y otros.

(B.—1.428)

Juicio de faltas núm. 99 de 1967.—García Briones (José), hijo de José y de Josefina, con domicilio últimamente en Argensola, 9, primero A, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de junio, y hora de las doce y quince, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo.

(B.—1.427)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Secundino Ribera López, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Amparo, 48, tercero A, hijo de Antonio y de Joaquina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 2 de junio del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 71 de 1967, sobre daños y lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.671)

(B.—1.409)

JUZGADO NUMERO 14

Domingo Serna Contreras, natural de Pedraza (Segovia), de veintiséis años, soltero, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 128 de 1967 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.412)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 39.528, por 5.500 pesetas, fecha 20 de marzo de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—46.778)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

INTERVENCION DE SUCURSALES

Solicitado duplicado por el extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUBCENTRAL.—Libreta a la vista número 230, don Manuel Caballero Arigita; 12.371, doña Carmen García García; 25.065, don Carlos Peracho Ortega y Mariana García Nogol.—SUCURSALES: Libretas a la vista n.º 43.072-1, don Manuel Martín Martín-Cruz; 43.591-2, don Antonio Alvarez Romero; 49.710-2, don Juan Codina Pérez y doña María del Carmen Fernández Valderas; 19.060-3, don José Fernández Humanes y doña María Redondo Moreno; 34.153-3, doña Josefa Cerezo Ramírez; 10.462-4, doña Lucía Agudo Martín; 18.546-4, doña Cecilia Igualador Ruiz; 2.333-6, doña Manuela Gato Latorre; 18.630-6, doña Victoria Crespo Caballero; 3.367-7, don Manuel Giner Gallardo; 7.754-11, doña Pilar Jiménez Pérez; 5.075-12, don Ciriaco Hernández Martín; 1.580-13, doña María Jesús Patier Crespo; 4.007-17, doña María Santa María Herranz; 888-30, don Miguel Nadal Barrios; 89-37, doña María Rodríguez del Pozo; 354-42, don Antonio Llave Jiménez; 8.086-200 (Aranjuez), don Luis Jiménez Villanueva y Jerasima Rodríguez Martín. Madrid, 17 de mayo de 1967. — (Firmado).

(A.—46.837)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46